Beatriz García Díaz (1 de 1)
Arquitecto Técnico
Fecha Firma: 06/07/2022
HASH: eb9df867eff834c58a669db7fb3f54e0

# ACTA DE REPLANTEO DEL PROYECTO

**PROYECTO**

**PASEO BIOSALUDABLE EN AVENIDA DE GUADARRAMA, (SEVILLA LA NUEVA)**

**DIRECCION**

**Avenida de Guadarrama, Sevilla la Nueva (Madrid)**

**AUTOR DEL PROYECTO**

**D. César Blázquez Martín - Ingeniero civil e Ingeniero T. de Obras Públicas colegiado nº 13.857.**
**D. Abel Rodríguez Velasco - Ingeniero civil e Ingeniero T. de Obras Públicas colegiado nº 14.025.**

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACION**

**102.590,00 euros (sin I.V.A.)**

**124.133,90 euros (con 21% de I.V.A.)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014., una vez comprobada la realidad geométrica de las obras, la disponibilidad de los terrenos precisa para su normal ejecución y los supuestos básicos del Proyecto en cuanto al contrato a celebrar, se extiende la presente Acta de Replanteo viable, en base a lo que se expone al dorso.

En Sevilla la Nueva
EL FACULTATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 9TM7XP6K757DZGLFGWTD2YZRR | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

**ACTA DE REPLANTEO. INFORME TÉCNICO.**

Revisado el Proyecto que en el anverso se reseña y una vez reconocido el lugar donde deben realizarse las obras comprendidas en el mismo, se informa lo siguiente:

1.- **Realidad geométrica de las obras:**

X Sí se considera viable.

__No se considera viable por:

2.- **Disponibilidad de los terrenos para su normal ejecución.**

X Sí se considera disponible y existe Resolución favorable del Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación para su autorización

__No se considera disponible por:

3.- **Supuestos básicos del Proyecto en cuanto al contrato a celebrar y a su adecuación a las Ordenanzas Municipales o Normas Urbanísticas que puedan afectar al solar o edificio.**

X Sí se considera viable.

__No se considera viable por:



Cód. Validación: 9TM7XP6K757DZGLFGWTD2YZRR | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2